
 <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PUBLICO</p>		
<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>CÓDIGO: ESDESDIGPL04</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: 27 AGOSTO DE 2019</p>	<p>PAGINA 1 DE 8</p>

PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PUBLICO DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA FPS-FNC



<p>Fecha de Vigencia: 2019</p>

CONTROL DE DOCUMENTOS

Elaborado por: CARLOS HABIB OLIVELLA	Cargo: Profesional Contratista O.P.S	Fecha: 29/07/2019	Firma: <i>Carlos Habib</i>
Revisado Técnicamente en OPS:	Cargo:	Fecha: 5/08/2019	Firma: <i>[Signature]</i>
Aprobado Mediante Acta No: 012 Acto Administrativo: Resolución 2074 Fecha: 27/08/2019			

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha y acto administrativo de aprobación	Cambio	Solicitante
1.0	Resolución 2074 27/08/2019	Documento nuevo	Dirección General





 <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>PLAN DE AUSTRIDAD EN EL GASTO PUBLICO</p>		 <p>La salud es de todos Minsalud</p>
<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>CÓDIGO: ESDESDIGPL04</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: 27 AGOSTO DE 2019</p>	<p>PAGINA 3 DE 8</p>

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	4
OBJETIVO ESTRATEGICO ALINEADO.....	4
OBJETIVO.....	4
ALCANCE.....	4
BASE LEGAL.....	4
DEFINICIONES.....	5
ALINEADAS CON OTRAS DIRECTRICES.....	6
ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE AUSTRIDAD DEL FPS-FNC.....	6

 <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO</p>		 <p>La salud es de todos Minsalud</p>
<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>CÓDIGO: ESDESDIGPL04</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: 27 AGOSTO DE 2019</p>	<p>PAGINA 4 DE 8</p>

INTRODUCCION

En cumplimiento a la Directiva presidencial No 009 de 2018 de la Presidencia de la Republica, como entidad de la rama ejecutiva del orden nacional y tomando como punto de referencia los principios de eficiencia, economía y efectividad, el Fondo de Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales de Colombia FPS-FNC, emprende la formulación, implementación y seguimiento del plan de austeridad del gasto público 2019 dentro de sus instalaciones y en cada una de las acciones encaminadas para lograr sus objetivos institucionales y misión, mediante el uso razonable de los recursos y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

OBJETIVO ESTRATEGICO ALINEADO

Fortalecimiento a la adecuada administración de los bienes de la entidad y la óptima gestión de los recursos.

OBJETIVO



Establecer los lineamientos que permitan en lo posible el uso racional de los recursos públicos asignados al Fondo de Pasivo Social Ferrocarriles de Colombia FPS-FNC, promoviendo la cultura de ahorro, y aplicando las acciones necesarias para analizar las actividades de gestión susceptibles a ser ajustadas para lograr una gestión eficiente en concordancia de la Directiva Presidencial 09 de 2018 de la Presidencia de la Republica, buscando ser una entidad eficiente, eficaz y austera.

ALCANCE

El Plan de Austeridad del Gasto Público del FPS debe ser implementado por todos los servidores públicos y contratistas del Fondo de Pasivo Social Ferrocarriles de Colombia FPS-FNC a nivel nacional, durante la ejecución de sus funciones.

BASE LEGAL

- Ley 1940 de 2018 “por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2019.
- Decreto 2467 de 2018 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”
- Decreto 648 de 2018, capítulo 5 “ de las situaciones administrativas de los empleados públicos”

 <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO</p>		 <p>La salud es de todos Minsalud</p>
<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>CÓDIGO: ESDSDIGPL04</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: 27 AGOSTO DE 2019</p>	<p>PAGINA 5 DE 8</p>

- Decreto No. 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública” capítulo 3 art 2.2.21.3.4.
- Decreto 1737 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- Decreto 111 de 1996 “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”.
- Resolución 0836 de 2017 "Política de uso eficiente de papel-cero papel"
- Directiva No 09 de 2018" Directrices de Austeridad en el Gasto Publico" Presidencia de La Republica.
- Circular interna No 20191000000974 de 2019 “directrices para el cumplimiento de la normatividad y políticas de austeridad en el gasto público.

DEFINICIONES



Austeridad: Hace referencia a sencillez, moderación y reducción del gasto.

Cero Papel: Está relacionado con la reducción ordenada y sistemática del uso del papel mediante la sustitución del flujo de los documentos y soportes en físico por medios electrónicos. La política de cero papeles es un aporte de la administración electrónica que se muestra en la creación, gestión y almacenamiento de documentos de archivo en soportes electrónicos, gracias a la utilización de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Eficacia: Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados, con miras a la efectividad de los derechos colectivos e individuales.

Eficiencia: Se relaciona con aspectos internos de la organización, evaluando el manejo de los recursos para la obtención de las metas o resultados misionales; consiste en lograr que la asignación de los recursos sea la más conveniente para maximizar los resultados. Por medio del principio de eficiencia se busca determinar si los bienes y servicios adquiridos por la Entidad se obtienen al mejor costo estando estos en las mismas condiciones de calidad.

Optimizar: Acción con la que se busca las mejores herramientas para obtener los resultados esperados.

 <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO</p>		 <p>La salud es de todos Minsalud</p>
<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>CÓDIGO: ESDSDIGPL04</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: 27 AGOSTO DE 2019</p>	<p>PAGINA 6 DE 8</p>

Principio de Economía: Tiene como finalidad asegurar que todas las actuaciones adelantadas por la entidad durante la actividad contractual, se cumplan con eficacia y eficiencia surtiendo todos los trámites que sean necesarios; esta eficiencia que busca el principio, se refiere a la obtención de resultados utilizando el menor tiempo posible, por la menor cantidad de recursos y con los menores costos para el presupuesto.

Principio de Responsabilidad: Su finalidad es la de conservar la articulación y armonía para garantizar la efectividad y cumplimiento de los principios de transparencia, economía, mantenimiento del equilibrio financiero del contrato y el deber de selección objetiva, con el fin de asegurar un balance entre la mayor autonomía y libertad de gestión contractual, y la de satisfacer las necesidades, bajo una gestión eficiente, económica y bajo criterios de moralidad y celeridad, que garantice no solo los intereses de la entidad sino de los contratistas que intervienen en la gestión contractual.

Racionalizar: Hace referencia a la organización del trabajo con el objetivo de aumentar el rendimiento o reducir el costo con un mínimo esfuerzo en base a una planeación. También, es un conjunto de medidas adoptadas para alcanzar un objetivo determinado a menor gasto.

ALINEADAS CON OTRAS DIRECTRICES



El plan de austeridad en el gasto público está conformado de tal manera que guarda concordancia con la directiva presidencia No 04 de abril del 2012 “eficiencia administrativa y lineamientos con la política cero papel en la administración pública”.

Otros de los lineamientos que fueron referencia para la conformación del plan de austeridad en el gasto público del FPS-FNC son decreto No 1008 de junio del 2018 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones” y el Decreto 1499 de 2017, más específicamente el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en su dimensión dos (2) Direccionamiento estratégico y planeación Institucional, política 2.1.3 Gestión Presupuestal y Eficiencia en el gasto Publico.

ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE AUSTERIDAD DEL FPS-FNC

El plan de austeridad en el gasto público para el FPS-FNC se ejecutará en los siguientes pasos.

1. Formulación: la formulación es la propuesta de las acciones a implementar con el propósito de disminuir o mantener los gastos y consumo en cada una de las categorías, este se realizara por parte de la oficina asesora de planeación y sistemas con la información e insumos recibidos

 <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PUBLICO</p>		 <p>La salud es de todos Minsalud</p>
<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>CÓDIGO: ESDESDIGPL04</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: 27 AGOSTO DE 2019</p>	<p>PAGINA 7 DE 8</p>



por parte de los procesos responsables de cada una de las categorías y se realizara una vez al año, a más tardar el 20 día hábil del mes de febrero.

Las categorías a las que se le establecerán acciones son las siguientes:

- Modificación de Planta de Personal
- Comisión de servicios, Tiquetes Aéreos y Viáticos.
- Eventos y Capacitaciones
- Esquemas de seguridad y Vehículos Oficiales
- Publicidad Estatal
- Papelería y Telefonía
- Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos.
- Eventos y Regalos Corporativos
- Sostenibilidad Ambiental
- Acuerdo Marco de Precios.

Las acciones formuladas para cada una de las categorías anteriormente mencionadas se consignaran en el formato ESDESDIGFO23 PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PUBLICO y estas deberán estar alineadas con los rubros presupuestales establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2. Aprobación: el plan de austeridad del gasto público del FPS- FNC será presentado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su revisión y aprobación.
3. Implementación y Seguimiento: la implementación del plan de austeridad del gasto público del FPS- FNC quedara a cargo de cada uno de los responsables de las acciones formuladas y consignadas en el formato ESDESDIGFO23 PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO, el seguimiento será realizado por parte de la oficina asesora de planeación y sistemas de manera trimestral con corte a marzo, junio, Septiembre y diciembre, una vez se reciban los reportes de avance que se solicitaran mediante correo electrónico el primer día hábil después del vencimiento del trimestre, los responsables tendrán hasta el 10 día hábil después del vencimiento del semestre para remitir dicho reporte y una vez verificado por parte de la oficina de planeación y sistema este será enviado a la oficina de control interno el último día hábil del mes siguiente al vencimiento del trimestre.
4. Verificación: la verificación del cumplimiento de las acciones y los resultados planificados en el Plan de Austeridad en el Gasto Publico formato ESDESDIGFO23, se realizara por parte de la Oficina de Control Interno con una periodicidad trimestral con corte a marzo, junio, Septiembre y diciembre una vez se remitan los reportes por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, a más tardar el último día hábil del mes siguiente al vencimiento del trimestre, la

 <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>PLAN DE AUSTRIDAD EN EL GASTO PUBLICO</p>		 <p>La salud es de todos Minsalud</p>
<p>VERSIÓN: 1</p>	<p>CÓDIGO: ESDESDIGPL04</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: 27 AGOSTO DE 2019</p>	<p>PAGINA 8 DE 8</p>

oficina de control interno realizara dicha verificación durante el mes siguiente a la recepción del plan.

Los fundamentos para la formulación del Plan de Austeridad en el Gasto Publico del FPS serán las líneas bases definidas para el consumo de cada una de las categorías y según las necesidades y limitaciones de recursos tecnológico y humanos, basados en los datos e información histórica que proporcionaran los procesos responsables, en caso de que alguna de las categorías no presenten algún índice de disminución y por el contrario presenten aumento en el consumo, cada uno de los procesos responsables deberá suministrar la información necesaria que soporte y justifique dicho comportamiento ante la oficina de control interno para su gestión y reportes.

NOTA: El Plan de Austeridad en el Gasto Publico, es un plan elaborado para ejecutar actividades que ayuden a la entidad a mejorar la eficiencia en el gasto y a lograr ahorro en el consumo de recursos, pero no determina los consumos finales reflejados en una ejecución presupuestal y no brinda información sobre el reporte que se debe realizar de manera trimestral ante el departamento administrativo de la presidencia, el cual está establecido en la Directiva presidencial 09 de Noviembre de 2018.